

<b>Nombre del Trámite:</b>	<b>Certificación de Registro Cедular (Cuenta Cедular)</b>
<b>Definición del Trámite:</b>	Gestión que realiza la persona ciudadana para que se extienda certificación de datos relacionados con la expedición de la cédula de identidad.
<b>Dependencia:</b>	Departamento Electoral.
<b>Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficinas Centrales: segundo piso, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica.</li> <li>- Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.</li> <li>- Oficinas Regionales. Consultar en <a href="http://www.tse.go.cr/contactenos.htm">http://www.tse.go.cr/contactenos.htm</a></li> </ul>
<b>Requisitos</b>	<b>Fundamento Legal y/o Técnico</b>
L. En caso de que la persona usuaria no pueda realizar la solicitud de forma presencial, remitir el formulario correspondiente (solicitud de certificación de registro cедular o cuenta cедular) al correo electrónico <a href="mailto:cuentacedular@tse.go.cr">cuentacedular@tse.go.cr</a> y adjuntar copia digital del documento de identidad, o bien hacer la solicitud de forma presencial en cualquiera de las oficinas regionales.	Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, Artículos 95.
<b>Plazo de Resolución:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>1 día hábil</b> para las certificaciones de registro cедular que no impliquen un estudio exhaustivo de datos.</li> <li>✓ <b>10 días hábiles</b> para aquellas certificaciones que se requiera copia certificada de expedientes o datos no automatizados para realizar el estudio respectivo.</li> </ul>
<b>Vigencia de la licencia, autorización o permiso:</b>	-----
<b>Costo del trámite:</b>	Este servicio es gratuito
<b>Formularios (os) que se debe (n) presentar:</b>	F05-v01-MIP-DGRC-P26-v05
<b>Funcionario (a) Contacto:</b>	Jefatura del Departamento Electoral.
<b>Email:</b>	<a href="mailto:cuentacedular@tse.go.cr">cuentacedular@tse.go.cr</a>
<b>Teléfono:</b> 2287-5555 extensión: 3038 / 3041 / 3036	<b>Fax:</b> No disponible
<b>Notas</b>	
Las certificaciones de registro cедular serán firmadas digitalmente, amparado en la Ley N° 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.	



## DEPARTAMENTO ELECTORAL

### SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO CEDULAR (Cuenta Cedular)

F05-v01-MIP-DGRC-P26-v05

<b>Fecha</b>	
<b>Motivo/Efecto</b>	
	(Pensión / legal / personal)

Enviar esta solicitud y documentos adjuntos al correo electrónico [cuentacedular@tse.go.cr](mailto:cuentacedular@tse.go.cr)

#### DETALLE DE CERTIFICACIONES A SOLICITAR

Documento de identidad	Nombre completo y apellidos	Fecha defunción dd/mm/aaaa (cuando corresponda)

IMPORTANTE: Debe adjuntar copia digital de los documentos de identidad de las personas solicitantes y autorizadas para retirar.

#### DETALLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

<b>Nombre completo de la persona solicitante</b>	
<b>Documento identidad de la persona solicitante</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>Grado parentesco (cuando corresponda)</b>	<b>Carnet abogado (cuando corresponda)</b>
<b>Detalles de solicitud / Observaciones</b>	

#### PERSONA AUTORIZADA PARA RETIRAR (Exclusivamente para certificaciones físicas)

<b>Nombre autorizado retiro</b>
<b>Documento de identidad autorizado retiro</b>

